



PRESENTACIÓN DEL ACUERDO 2016-O-57-13

Se solicita autorización para cancelar provisiones de ejercicios anteriores, y con ello incrementar el Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT

ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 15 Bis 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, los servidores públicos adscritos a ésta, se rigen por las disposiciones del apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las contenidas en los ordenamientos jurídicos que de él se deriven, y además estarán incorporados al régimen del IMSS.

Derivado de lo anterior, esta Procuraduría tiene la obligación de crear el pasivo por concepto de indemnización y prima de antigüedad para aquellos empleados que dejen de prestar sus servicios por algún motivo, y así dar certeza y cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables para asumir los pasivos laborales.

Es así que en el ejercicio fiscal 2002, en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 24 de octubre de 2003, mediante acuerdo 2003-O.08-02 se aprobó la constitución y fondeo de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT.

La reserva fue creada con un monto inicial de \$543,220.00, cantidad que debería de incrementarse anualmente en un equivalente a doce días de salario por cada plaza autorizada. En la Décimo Novena Sesión Ordinaria celebrada el 28 de julio de 2006, mediante acuerdo 2006-O.19-02 el Consejo de Gobierno autorizó incrementar la cuenta de provisiones para obligaciones laborales.

A partir del ejercicio de 2007 y hasta el 2010 solo se incrementó contablemente la cuenta de provisiones con un pasivo a largo plazo, como provisiones de las obligaciones laborales, contando para ello con el cálculo actuarial de la prima de Antigüedad e indemnizaciones a futuro que cada año se contrata

En la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT DF, celebrada el 8 de diciembre de 2011, mediante acuerdo 2011-O.40-04, se autorizó incrementar el Fondo y derivado de esta autorización se transfirió a la cuenta de éste, la cantidad de \$6'999,955.92. Con estos recursos, a la fecha el Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT asciende a la cantidad de \$18'502,924.92



Cabe hacer mención que el último informe actuarial elaborado por la empresa INTERCAM Seguros y Fianzas en el mes de agosto del ejercicio 2015, nos indica que en caso de que la entidad dejara de operar, y tuviésemos que indemnizar y liquidar a los trabajadores, a la fecha requeriríamos la cantidad de \$25'004,276.00

JUSTIFICACIÓN

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los Miembros de este Consejo, la autorización para llevar a cabo la cancelación de las provisiones realizadas para los ejercicios 2011, 2012 y 2013 y que a la fecha no han sido exigidas, así como a los recursos que se calcularon en demasía por concepto de impuesto del ejercicio 2015 (se anexa cuadro de integración de provisiones). La transferencia de \$2'240,418.43 afectará contablemente el Patrimonio de la PAOT y cancelará los pasivos de ejercicios anteriores.

FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- ✓ Artículos 10 fracción XXI; y 15 Bis 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
- ✓ Artículo 11 fracción IV y artículo 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
- ✓ Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" emitido por el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas A.C., asociado del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., vigente a partir del 1 de enero de 1993

RESPONSABLE

C. P. Ilda Patricia Cacho Tavares en su carácter de Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos
Se anexa propuesta de acuerdo



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX

Integración de las provisiones a cancelar

Capitulo de Gasto	2015	2013	2012	2011	Suma
Total Capitulo 1000		78,165.48	0.00	92,173.68	170,339.16
Total Capitulo 2000		125,171.88	218,864.17	0.00	344,036.05
Total Capitulo 3000	293,556.36	797,476.49	635,010.37	0.00	1,726,043.22
	\$ 293,556.36	\$ 1,000,813.85	\$ 853,874.54	\$ 92,173.68	\$ 2,240,418.43

1_ / Recursos para el pago de provisiones de los ejercicio 2011, 2012, 2013, que a la fecha no han sido exigidos. Del ejercicio 2011 únicamente permanece los recursos del finiquito de C. Delfo Lopez Velazco, por la cantidad de \$44,165.51 que corresponde a un juicio laboral

2_ / Los recursos de \$293,556.36 del ejercicio 2015 corresponden a impuestos que se estimaron superiores a lo ejercido

Elaboró

C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

México, D.F., a 06 de agosto de 2015

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
Presente.**

De nuestra mayor consideración:

Por este conducto hacemos llegar a ustedes la valuación actuarial de los pasivos laborales contingentes generados por el Plan de Prima de Antigüedad e Indemnización Legal en favor del personal de la Empresa.

El reporte contiene los resultados del cálculo realizado según la NIF D-3 al 1 de enero del 2015.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra firma y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración que surja al respecto.

Atentamente,


Act. Ana Rosa Desmoctt Flores

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del
Distrito Federal**

Informe Actuarial

**Norma de Información Financiera D-3
al 1 de enero de 2015**

**Beneficios por Terminación y
Beneficios al Retiro**

Agosto, 2015

RESUMEN EJECUTIVO

El propósito del presente informe es el de proporcionar a la administración de **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal** los resultados de la valuación actuarial al **1 de enero de 2015** que se practicaron sobre los beneficios al retiro y por terminación derivados de los planes de Prima de Antigüedad e Indemnización Legal del personal.

Las valuaciones actuariales y la presentación de los resultados han sido elaboradas con base en los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera D-3 para efectos de determinar el cargo a resultados del ejercicio **2015**.

Información del Personal

Para la elaboración de la presente valuación, se utilizó la información del personal proporcionada por la empresa. Entre los datos más importantes destacan los siguientes (cifras en Pesos):

Concepto	1 - I - 2014	1 - I - 2015
Número de Empleados	168	169
Edad Promedio (años)	37.69	37.34
Antigüedad Promedio (años)	4.21	4.62
Nómina anual integrada	\$44,127,300	\$45,965,772
Salario integrado promedio	\$21,889	\$22,666
Prima de Antigüedad	\$6,990,563	\$8,107,700
Indemnización Legal Acumulada	\$22,682,763	\$25,004,276